

Instrumentos presentados por la ciudad de Murcia en la in- stancia de vista.

Num. 97

Demas de las confirmaciones, y priuilegio referido, cõpulsò el dicho Recetor Iuan de los Rios para el pleyto con el señor de Cutillas otros papeles que tiene presentados la ciudad de Murcia en la instancia de vista, y vno dellos es vna pieça del dicho pleyto de Cutillas, por donde consta lo siguiente.

Num. 98

Pieça 3. fol. 15. B.

El año de 1498. se querrellò en el Consejo, y quexò la ciudad de Murcia, diziendo, que muchos Caualleros, y concejos, y otras personas tenian tomados, y ocupados a su parte muchos terminos, prados, y pastos; y especialmente esto se auia hecho por don Iuan Chacon, Adelantado mayor de Murcia, y por el concejo de Cartagena, los quales le tenian ocupados a su parte mucha de sus terminos en el Campo que dizen de Nubla, y tambien entrauan a cazar y pastar en la dehesa que dizen del Rincon de San Gines, y se aprouechauan della como de cosa comun, y que de poco tiempo a aquella parte el dicho Adelantado tenia adehesada la dicha dehesa, y la guardaua y defendia como si fuesse suya propia, sin consentir ni dar lugar a que los vezinos de su parte entrassen en los dichos sitios, y si lo hazian los prendauan, y molestauã. Pidio en esta querrella la dicha ciudad de Murcia se proueyesse de remedio. Y parece que visto por los señores del Consejo se despachò, y dio comision al Bachiller Luis Perez de Palencia, para q̄ fuesse a las ciudades de Murcia, y Cartagena, y al sitio del Rincon de San Gines, y a otras partes y lugares donde fuesse necessario, y viesse si era cierta la relaciõ que auia hecho la dicha ciudad de Murcia, y llamadas y oydas las partes hiziesse y administrase justicia.

Num. 99

P. 3. fol. 18. B.

En virtud desta comision el dicho juez pronunciò sentençia, por la qual dize, que auiendo aceptado la dicha comision, y auiendo visto el pleyto y debate entre el concejo de Murcia, y cõcejo de Cartagena, sobre el